

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 70 ./17-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de abril del dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 33287/14-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO-S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Corcovado presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014.

Que con fecha 10 de marzo del 2017, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Informe citado ut-supra da cuenta del Subsidio recibido por la Municipalidad de Corcovado **no invertido**.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2014, presentada por los responsables de la Municipalidad de Corcovado, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2014, que importan un monto de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 13.562.290,24), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Aplíquese el art. 1° Inc. 6 del Decreto N° 1304/78 (y sus modificatorias) respecto al siguiente Subsidio **no invertido**. Resolución N° 664/14- CHDSEM - \$ 4.000 "Gasto Evento "Boxeo" 21 de Noviembre de 2014".

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES